

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 3,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al edito del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 5

Gobierno Civil de la provincia

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas en general extendidas previo informe favorable, en el mes de Enero último.

(CONCLUSIÓN)

Día 27

Félix del Llano, de armas, de Miyares.
 José Sala, de caza, de Prubia de Llanera.
 José Suarez, de idem, de Aller.
 Manuel Suarez, de idem, de Llanes de Allande.
 David Garcia, de caza, de Salinas.
 El mismo, de idem, de idem.

Día 28

César Gomez, de armas, de Turón.
 Emilio Lozano, de idem, de Piñera.
 Francisco Llerandi, de idem, de Llanes.
 Francisco Rull, de idem, de Gijón.
 Aurelio Perez, de caza, de San Cucufate.
 Baldomero Suarez, de idem, de idem.
 Luciano Garcia, de armas, de Oviedo.
 Cipriano Escobio, de caza, de Pares.
 Ramón Rodríguez, de armas, de La Felguera.
 Francisco Donate, de idem, de idem.
 Ulpiano Recio, de idem, de idem.
 Pedro Perez, de caza, de Laviana.
 Victor Fernandez, de idem, de Cornellana.

Manuel Alvarez, de idem, de Corias.
 Antonio Rodriguez, de idem, de Pontones.
 Rafael José de Labra, de armas, de Llanes.
 José Somonte, de idem, de Oviedo.
 Ramón Bañcos, de idem, de idem

Día 29

Claudio Arias, de armas, de Santianes.
 Arturo Alvarez, de idem, de Tineo.
 Laureano Alvarez, de caza, de Valle de Luanco.
 José María Valdés, de armas, de Lugones.
 Angel Menéndez, de idem, de Morcin.
 El mismo, de caza, de idem.
 Manuel Vazquez, de armas, de Mieres.
 José Eguidaru, de idem, de idem.
 Luis Sariego, de idem, de Aller.
 Juan Collado, de caza, de Oviedo.
 Manuel Florez de Uria, de armas, de Cangas de Tineo.
 José María Vigil, de caza, de Collado.
 Celestino Fernandez, de idem, de Turón.
 Marcelino Suarez, de idem, de San Claudio.
 Francisco Garcia, de armas, de Lada.
 Félix Prieto, de idem, de Turon.
 Emeterio Meana, de caza, de Villaviciosa.
 Fernando Gonzalez, de armas, de Sograndio.
 Luis Alpera, de idem, de Gijón.
 Francisco M. de Ealo, de idem, de Somado.
 El mismo, de caza, de idem.
 Guillermo Menendez, de armas, de Muros.
 José Garcia, de idem, de Sotrandio.
 Domingo Rodriguez, de idem, de Trubia.
 Ignacio Nart, de caza, de Sama.
 Andrés Infesta, de idem, de Somio.
 Ramón Argüelles, de idem, de Villaviciosa.
 Rafael Barredo, de idem, de idem.
 José Gayo, de armas, de Oviedo.
 Juan Blanco, de idem, de Siero.
 Jesús Fernandez, de caza, de Prubia de Llanera.

Día 31

Emilio Alonso, de armas, de Castañón.
 José Arias, de idem, de idem.
 Alvaro Menéndez, de idem, de Grado.
 David Suarez, de idem, de Crespavil.
 José Belisario Garcia, de caza, de Castañón.
 Jacinto Fernandez, de idem, de Prado de Mieres.
 Manuel Menendez, de armas, de Peña de Mieres.
 Belarmino Fernandez, de idem, de Carbayin.
 Jenaro Suarez, de id., de Abisña.
 Prudencio Llanaez, de idem, de idem.
 Jesús Puyadas, de idem, de Peña de Mieres.
 Isaac Sanchez, de idem, de Sama.
 Gumersindo Ferreiro, de idem, de Poago.
 Aniceto Bobes, de idem, de San Cucufate.
 El mismo, de caza, de idem.
 Alvaro Ordiz, de armas, de Calayo de Sotrandio.
 José Gimeno, de idem, de Gijón.
 Fernando Solís, de caza, de Villalegre.
 Angel Casacueva, de armas, de Nevaras.
 Nicanor Busilo, de caza, de Sama.
 Amador Fidalgo, de armas, de Figaredo.
 Gabriel Megueruelo, de idem, de Gijón.
 Amador Gonzalez, de caza, de Mieres.
 Francisco Braña, de armas, de Sama.
 Emilio Fernandez, de idem, de Gijón.
 Joaquin Fernandez, de idem, de Nueva.
 Miguel Menendez, de idem, de Sama.
 Constantino Gutierrez, de idem, de idem.
 José Fernandez, de idem, de id.
 Marcial Rio, de caza, de Trevias.
 José Miranda, de armas, de Prado.
 Vicente Prieto Fernandez, de id., de Boó.
 Luciano Lorenzo Garcia, de caza, de Salas.
 Oviedo, 1.º de Febrero de 1921.
 El Gobernador,
 José López Boullosa.

Juntas municipales del Censo electoral

DE MUROS DE NALON

Don Damián Garcia de San José, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Muros del Nalón.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día primero del mes próximo pasado se acordó la siguiente designación de locales para colegio electoral en los que se celebrarán las elecciones que puedan tener efecto en este término municipal durante el año 1921.

Distrito único, Sección única

Los bajos de estas Consistoriales. Y para que así conste, y remitir al ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente de esta Junta municipal en Muros del Nalón, a treinta de Enero de mil novecientos veintiuno. —El Secretario, Damián Garcia — V.º B.º, El Presidente, José Pendas. R al núm. 418

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Villayón

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto, por término de quince días, los repartimientos de la contribución rústica y urbana y la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1921-22, durante cuyo plazo puenen los contribuyentes examinarlos y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Villayón, Enero 26 de 1921.—El Alcalde, Juan Rodriguez. R al núm. 426

Alcaldía de Gijón

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y cuádruplo números de mayores contribuyentes vecinos de este término Municipal con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores formada con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Gil Fernandez Barcia
Gervasio de la Riera Moran
Luis Piñole y Calvo
José Valdés Prida
Antonio Calleja y Calleja
Urbano Leon Quirós
Herminio Fernandez Fernandez
Manuel Alvarez Santianes
Federico Hulton Gonzalez
Jorge Iglesias Suarez
Vitor Fernandez Menendez
Mauro Olay Argüelles
Evaristo Riestra Piñera
Corsino Garcia Tuero
Joaquin Menchaca Salgado
Miguel Perez Lloret
Federico Fernandez Alvarez
Arturo Rodriguez Blanco
Matías Jove Cionfuegos
José Antonio Diaz Fís
Joaquin V. Escalera y Blanco
José Soto Larroza
Tomás Guerra Valdés
Gaspar Diaz Valdés Hevia
Sergio Herrero Garcia
Ladislao Muñiz Alvargonzalez
Joaquin Alvarez Blanco
Ramon Fernandez Junquera
José Rionda Garcia
José de la Riera Moran

Contribuyentes

D. Alvaro Armaña de los Rios
Domingo de Orueta
Gumersindo Garcia y Garcia
Dionisio Cifuentes Suarez
José Maria Rodriguez Gonzalez
José Pantiga Manso
Alfredo P. Las Clotas
Marcelino Gonzalez Garcia
Lucas Villa Junco
Isidro Delor Garcia
Angel G. Posada
Marcelino Piñera Suarez
Saturnino Acuña Rodriguez
Manuel Sanchez Dindurra
Gaspar Diaz Valdés Hevia
Manuel Nájera Aleson
Faustino Forcen Aznar
Alvaro Bango Leon
Luciano Palacio Alonso
Julio Magdalena Orviz
Prudencio Diaz Monasterio
José Fernandez Ruiz
Francisco Rodriguez Bermejo
Antonio Moriyon de la Campa
Vicente Fernandez Martinez
Pedro Viñuela Gutierrez
Arturo Hidalgo Garcia
Miguel Perez Lloret
Benigno Braga Sanchez
Angel Tuya Valdés
Daniel Garcia Vidal
Joaquin Rato Mortera
Felipe Vega Arango
Paulino Fernandez
José Ramon Argüelles Perez
Vicente Trelles
Antonio T. Vega
Laureano Junquera
José Soto Larroza
Eduardo Gonzalez Arizaga
Leandro Suárez Infesta
José Maria de Rato Duquesne
Enrique Pla Moreno
Joaquin Vigil Escalera
Francisco Suarez Rivera
Rafael Gonzalez Valle
Eduardo Suarez Torres
Herminio Fernandez
Adolfo Trapote
Manuel Osorio

D. Antonio Lopez de Haro
Alberto Paquet
Manuel Osorio Remior
Cipriano Escobio Juan
Eusebio Menendez
Agustin Tuñon Garcia
Joaquin de la Torre Gancedo
Félix Alvarez Miranda
Justo del Castro Garcia
Ramon Garcia Covian
Antonio Alvarez Perez
Juan Las Clotas Pelaez
Angel Alvarez Hevia
Evaristo Fernandez Alvarez
Gabino Iglesias Junquera
José Suarez Garcia
Tomás Guisasola Ovies
Celestino Aguirre Gonzalez
Roman Infesta Castro
Samuel Pastor
Melchor Osorio Remior
Joaquin Ferreiro
Enrique Balcazar Sevilla
José Llanos Torre
Gregorio Navarro Saldaña
Rodulfo Alonso Samaniego
Bernardo Fernandez Blanco
Antonio Perez Ureña
Nicasio Garcia Pumarino
José Villa Caldevilla
Aquilino Suarez Infesta
Emilio Fernandez Robledo
Manuel Huerta Menendez
José Manuel Alvarez G. Rendueles

Maximino Santurio
Aurelio Muñiz Gonzalez
Victor Moran Alvarez
Severo Rodriguez Huerta
Vicente Serrano Pastor
Angel Gonzalez Alonso
Pedro Cangas Valdés
Ramon G. Alvarez Rua
Domingo Gonzalez
Manuel Velasco Heredia
José Elías Alvarez
Agustin Alvargonzalez
Máximo de la Sala Valdés
Francisco Gutierrez Menendez
José Gonzalez Rodriguez
Donato Argüelles Busto
Bernardo Meré Berros
Mateo Alvargonzalez
Rufino Martinez Lopez
Maximino Alvarez Suarez
Benigno Garcia Valle
José Pelaez Alvarez
José Maria Miranda y M. de la Pola
Jesús Caneja Cabal
Sabino Alvarez Garcia
Alfredo Vega Rodriguez
Alvaro Rodriguez Gonzalez
Benigno Moran Rivero
José Arroyo Valdés
Cándido Junquera Huergo
Ricardo Cid Oterino
Angel Junquera Blanco
José Martinez de la Vega
José Gutierrez Armayor
José Alvarez Garcia
José Valle Armesto
Gijón, 1.º de Enero de 1921. — El Secretario interior, Manuel Prendes Pando Barcia. — Visto Bueno, El Alcalde, G. Fernandez
R. al núm. 342

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este Partido, en providencia del día

de hoy, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de pesetas, propuesto en este Juzgado por D. Ramón Cueto Menéndez, vecino de Villahormes, contra D.ª Ramona y D.ª María Antonia Barro Carriles, la primera de la misma vecindad de Villahormes, y la segunda ausente en paradero ignorado, se emplaza a esta última para que en el término de nueve días comparezca en los autos, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Llanes, a veintinueve de Enero de mil novecientos veintiuno. — El Secretario, Félix F. Vega.
R. al núm. 427

Juzgado de Lena

Don José María de Faes Pozal, Juez municipal de Pola de Lena.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado el cargo de Secretario suplente por el fallecimiento de D. Fernando Tuñón y Tuñón, que le desempeñaba, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado y ascenso en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del pasado año, aclaratoria del Real decreto de 29 de Noviembre último, para que dentro del plazo de treinta días, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes, con los documentos que deben acompañarlas, al señor Juez de primera instancia de este Partido judicial de Pola de Lena (Oviedo), cuyo plazo de treinta días, empezará a contarse desde el día de la publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Pola de Lena, a veinticinco de Enero de mil novecientos veintiuno. — José María de Faes. — El Secretario, Manuel F. Ladreda.

R. al núm. 408

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD ANONIMA LAVIADA
Talleres de Esmaltería, Fundición y Construcciones Mecánicas

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme a lo prevenido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, acordó se celebre la Junta general ordinaria de Accionistas el día 23 de Febrero actual, a las tres y media de la tarde, en las oficinas de esta industria, dando así cumplimiento a cuanto se ordena en el artículo 17.

Deberán tener en cuenta los señores Socios que, según lo indicado en el artículo 11, para concurrir a la Junta y tener un voto por cada diez acciones, será necesario tener depositadas éstas en la Caja social cinco días con antelación al día en que se celebre la Junta, o en su defecto, el resguardo nominativo consignando el número de acciones y su numeración, que se hallen depositadas en las entidades bancarias que siguen:

Banco Urquijo, de Madrid; Banco

Herrero, de Oviedo; o en cualquiera de los Bancos de esta localidad.

Gijón, 5 de Febrero de 1921. — El Presidente del Consejo de Administración, Juan D. Laviada.

SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de Familia y tutor de los menores Andrés, Ceferino, Dionisio, Crisanta y Benita Fernández García, huérfanos de D. Jesús Fernández Fierro, vecino de que fué de Santa Marina de Piedra Muelle, concejo de Oviedo, se anuncia en subasta la mitad de una panera con su mitad de bodega y mitad de antojana, sitas en Gallegos, parroquia de Balsera, concejo de Las Regueras, propiedad de dichos menores, indivisa de la otra mitad que pertenece a D. Manuel Fernández Fierro; ocupa el todo 45 metros cuadrados, y linda al Norte con carretera de Las Regueras, y por las demás vientos con servicios de la misma y bienes de Esperanza Fernández.

La subasta será pública y tendrá lugar en el domicilio del Presidente del Consejo de Familia, calle de Jovelanos, 14, 1.º, en Oviedo, el día tres de Marzo próximo, a las dos y media de la tarde, bajo el tipo de mil pesetas, adjudicándose al mejor postor, a quien se le extenderá el correspondiente documento privado de venta por el protutor de dichos menores autorizado al efecto.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con veinte días de anticipación, a los efectos prevenidos por la Ley y para conocimiento de cuantos deseen optar a dicha subasta. — El Protutor, Manuel García.

BANCO DE GIJON

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día cinco de Marzo próximo, a las quince horas (tres de la tarde), en el domicilio social con arreglo al siguiente,

Orden de día

Deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de la Sociedad, examinar el Balance y las cuentas anuales, aprobándolas en su caso, acordar el reparto de beneficios, nombrar la Comisión inspectora o de glosa que habrá de revisar las operaciones del Banco, verificar la renovación de un Consejero, que ha cumplido el tiempo reglamentario, y discutir y resolver las proposiciones que presenten el Consejo y los señores Accionistas, dentro de las condiciones estatutarias.

Pueden concurrir a la Junta todos los señores Accionistas, pero solo tendrán voz y voto los que posean diez acciones, como mínimum, inscriptas a su nombre con tres meses de anticipación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Junta.

Gijón, 1 de Febrero de 1921. — El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.